



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.3. Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/477/2018, de 30 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018.*

Por Orden de 15 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación, se convocaron subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018 (extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 36, de 20 de febrero de 2018, BDNS (Identif): 386434).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoprimer de la citada orden, la convocatoria será resuelta por el Consejero de Educación, a propuesta razonada de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa, y previo informe de la comisión de valoración.

En su virtud,

#### RESUELVO

*Primero.— Subvenciones concedidas.*

Se conceden subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, a los beneficiarios y por las cuantías que se especifican en el Anexo I.

*Segundo.— Subvenciones denegadas.*

Se deniegan las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II por las causas que figuran en el mismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 30 de abril de 2018.

*El Consejero,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO I***Subvenciones concedidas*

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CIF</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
FED. DE CENTROS PÚBLICOS «FAMPA ÁVILA»	G05013495	4,5	5.000,00
FED. DE CENTROS PÚBLICOS «FAPA BURGOS»	G09273277	4,5	5.000,00
FEDAMPA SALAMANCA	G37535648	4,5	5.000,00
FED. CENTROS PÚBLICOS «FAPAVA»	G47039854	4,5	4.000,00
CONFAPACAL	G34018796	4	5.000,00
FAPA PALENCIA	G34018804	3,5	4.861,11
FED. FELAMPA SIERRA PAMBLEY	G24035263	3,5	4.861,11
FECAMPA SALAMANCA	G37559978	3,5	4.861,11
FAPA ZAMORA	G49015472	3,5	4.861,11

**ANEXO II***Subvenciones denegadas*

<b>SOLICITANTE</b>	<b>CIF</b>	<b>CAUSA DENEGACIÓN</b>
AMPA Colegio Sagrados corazones	G09227646	La solicitud se presenta por una asociación que no cumple con la condición de beneficiario
AMPA IES José Jiménez Lozano	G47670500	La solicitud se presenta por una asociación que no cumple con la condición de beneficiario
AMPA Santos Justo y Pastor	G40102857	La solicitud se presenta por una asociación que no cumple con la condición de beneficiario
AMPA San Mateo	G37214848	La solicitud se presenta por una asociación que no cumple con la condición de beneficiario